

PAU5 (s. XIX):

El Sexenio Revolucionario (1868-1874): intentos democratizadores.

El Sexenio Revolucionario es el periodo comprendido entre el destronamiento de la reina Isabel II, en septiembre de 1868, y la restauración de la monarquía borbónica, en diciembre de 1874. Entre ambas fechas España vivió la monarquía de Amadeo de Saboya y la experiencia de la Primera República.

1. LA REVOLUCIÓN DE 1868 Y EL GOBIERNO PROVISIONAL.

1.1. La Revolución de 1868: “La Gloriosa”.

Las causas de esta revolución se remontan a los cinco años anteriores y son múltiples. Podemos dividirlas en dos grupos, políticas y económicas, aunque ambas están estrechamente unidas:

- La situación **económica** se había ido deteriorando a partir de 1864: crisis en la industria textil, en la construcción ferroviaria, hundimiento de la Bolsa y la consiguiente quiebra de las sociedades, la bancarrota de la Hacienda, así como una crisis de subsistencia derivada del paro industrial y de las dos pésimas cosechas de 1866 y 1867. Así, el descontento generalizado se extendía no solo entre los grupos dirigentes, sino también entre los trabajadores, que veían con exasperación como el gobierno reprimía las protestas que éstos realizaban.
- Por su parte y a nivel **político**, en 1868 casi nadie defendía la causa isabelina. La Reina se había ido apoyando alternativamente en los gobiernos de Narváez y O'Donnell, pero el sistema había cambiado: dentro del liberalismo aparecían ahora los demócratas y los republicanos, a la vez que el movimiento obrero cobraba cada vez más fuerza. En 1866 había tenido lugar la firma del **Pacto de Ostende**, firmado por progresistas y demócratas en el exilio exigiendo el destronamiento de Isabel II y la convocatoria de Cortes Constituyentes para decidir el futuro del país, y a éste se habían unido los unionistas tras la muerte de O'Donnell en 1867, ahora bajo el liderazgo de Serrano, convencido al fin de la inviabilidad del régimen. Finalmente, la muerte de Narváez en la primavera de 1868 descabezó al partido que había detentando durante tantos años el poder en España.

En realidad, la *Gloriosa* no fue una revolución popular, sino uno más de los pronunciamientos militares de la época. Este alzamiento tuvo lugar en Cádiz el 19 de septiembre de 1868 al mando de los generales **Francisco Serrano, Domingo Dulce y Juan Prim**, y el almirante **Juan Bautista Topete**. Los militares sublevados difundieron un manifiesto *–España con honra–* en el que exponían las razones del levantamiento. La extensión del mismo hizo que el pronunciamiento militar se fuese transformando en un **movimiento revolucionario** que, con el cambio político, aspiraba a profundas reformas sociales.

Pronto la sublevación se generalizó por Andalucía, donde las tropas gubernamentales al mando del general Manuel Pavía y Lacy, marqués de Novaliches, fueron derrotadas en el **Puente de Alcolea** (Córdoba, 28 de septiembre). La derrota forzó a Isabel II a refugiarse en Francia.

El pronunciamiento se consolidó gracias a la acción de las Juntas revolucionarias locales y provinciales, que prolongaron la revolución. El poder político fue ejercido por la **Junta Revolucionaria de Madrid**, que confió el poder al general **Serrano**, y éste se apresuró a tomar medidas para estabilizar la Revolución: el control de la administración del Estado, la

promulgación de los decretos que dieran satisfacción a las demandas de las Juntas Revolucionarias y la **convocatoria de Cortes Constituyentes**.

Dicha convocatoria abrió paso al segundo de los objetivos de la Revolución: la configuración jurídico-política de un nuevo régimen. Las elecciones dieron la mayoría a la coalición de unionistas, progresistas y demócratas, aunque los republicanos, que obtuvieron sesenta y nueve escaños, dieron muestra de su poder e influencia. Elegidas por sufragio universal, confirmaron en su cargo al general Serrano, al tiempo que preparaban la elaboración de un nuevo texto constitucional.

1.2. La Constitución de 1869.

Inspirada en las precedentes de 1812 y 1837, e influida por la belga de 1831 y la norteamericana de 1787, es considerada como la primera constitución democrática de nuestra Historia. En ella se consolidaban los principios del **liberalismo doctrinario** defendidos por los partidos que impulsaron la revolución de 1868. Fue promulgada el 1 de julio de 1868, contando con 112 artículos distribuidos en 11 títulos, pudiendo destacar entre sus características las siguientes:

- a. Una amplia **declaración de derechos**, incluyendo algunos hasta entonces no reconocidos, como la inviolabilidad de la correspondencia y la libertad de trabajo para los extranjeros.
- b. El reconocimiento de la **soberanía nacional** (se hablaba de **sufragio universal masculino** para los mayores de 25 años), de la que emanan tanto la legitimidad de la monarquía como la división de poderes y la descentralización política y administrativa. Al acentuar el papel de las Cortes –elegidas por sufragio universal– como centro del poder, se aseguraba su independencia respecto de la Corona y del Gobierno.
- c. El poder del Rey se concebía como el de un **monarca constitucional**, cuyas facultades ejecutivas desempeñaban los ministros, responsables ante las Cámaras del ejercicio de sus funciones.
- d. El **poder judicial** residía en los tribunales de justicia, asignando a ayuntamientos y diputaciones la gestión de los intereses de los pueblos y provincias.
- e. La **cuestión religiosa** recibió un tratamiento avanzado, al reconocerse el derecho a la libertad de cultos.
- f. Por último, se incluía el compromiso de regular la situación de las colonias de ultramar, promesa ya vieja y siempre olvidada, y que llegaba tarde: desde el momento mismo de la revolución, la guerra independentista había estallado en Cuba.

2. EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA (1870 – 1873).

Sancionada la nueva Constitución, era preciso encontrar un rey que inaugurase la nueva dinastía. El encargado de tal cometido fue Juan Prim. No obstante, se trataba de encontrar una persona de prestigio, de sangre real, que no fuera un Borbón –aunque hubo quien defendió la candidatura de Alfonso, hijo de Isabel II–, y que obtuviera no sólo el respaldo de las Cortes, sino la aprobación internacional. Ello provocó enormes dificultades durante dos años: sucesivamente hubo que descartar al duque de Montpensier, vetado por Luis Napoleón; la casa de Portugal, cuyo rey Fernando rehusó; las casas reales escandinavas; la dinastía Hohenzollern alemana; e incluso la propia Casa italiana de Saboya desistió al principio. Finalmente, el príncipe italiano **Amadeo de Saboya**, hijo del rey Víctor Manuel, acabó cediendo a las presiones de su familia y aceptó la Corona, en parte gracias a la gestión personal de Prim, su principal valedor. Con todo, una vez fue respaldado por las Cortes el 16 de noviembre, el joven monarca llegaba a España el 30 de diciembre de 1870 por el puerto de Cartagena, en donde recibía la noticia del asesinato del general Prim, muerto tras un atentado ocurrido tres días antes.

Así pues éste comenzó su reinado haciendo frente a una difícil situación interna. Fue **combatido por republicanos, carlistas y alfonsinos**, su posición no fue fácil. Unos, partidarios de la República, otros de Don Carlos (Carlos VII), y otros del príncipe Alfonso, en cuyo favor trabajaba Cánovas del Castillo.

A las fuerzas políticas citadas hay que sumar la **oposición de la nobleza, la Iglesia, la burguesía financiera colonial y los industriales**. La nobleza terrateniente, que no había aceptado la orientación política de la revolución de septiembre, por el temor a que se cuestionaran el derecho a la propiedad (de hecho la nobleza madrileña le hizo el vacío a Amadeo, se retiró de la Corte y le sometió a continuas humillaciones: para ellos sólo el regreso al régimen borbónico garantizaba la normalidad); la jerarquía eclesiástica rechazaba la cuestión religiosa sancionada en la Constitución (además recuérdese que el padre del rey tenía prácticamente sitiado al Papa en el Vaticano, tras anexionarse sus Estados en 1870); también ante el avance del proyecto de abolición de la esclavitud, la burguesía de los grandes hacendados en Cuba o con intereses coloniales, se vincularon al partido alfonsino; y por último, los sectores industriales consideraban que la política librecambista iba a acabar con el débil sector fabril, por lo que también se hicieron alfonsinos.

Dos grupos políticos le dieron su apoyo:

- El **constitucional**, liderado por **Práxedes Mateo Sagasti**, que constituía la derecha del régimen, formado por los unionistas y los elementos más moderados del progresismo;
- Y el **radical**, dirigido por **Manuel Ruiz Zorrilla**, en el que se encuadraron progresistas y demócratas, partidarios de reformas audaces.

Finalmente, hemos de sumar la convergencia de **dos conflictos bélicos**:

- La **rebelión en la isla de Cuba**, que no solo no remite, sino que se convierte en una grave situación para el gobierno.
- El estallido de la **Tercera Guerra Carlista** en 1872 y que no terminaría hasta 1876. La guerra se desarrolló en la zona norte-nordeste de la península.

En tales circunstancias, y privado de todo apoyo, el **11 de febrero de 1873** presenta su renuncia al trono y abandona España. Ese mismo día, Congreso y Senado, en sesión conjunta, proclamaban la República.

3. LA PRIMERA REPÚBLICA (1873 - 1874).

La Primera República se extendió entre el 11 de febrero de 1873 y el 3 de enero de 1874. En tan corto espacio de tiempo se sucedieron al frente de la misma hasta cuatro presidentes: **Estanislao Figueras, Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Cautelar**.

La instauración de la República fue la única alternativa a la crisis de la monarquía democrática; sin embargo, el contexto en el que nacía era claramente hostil: la Hacienda pública se encontraba exhausta, en el ejército eran predominantes las tendencias hacia posiciones monárquicas y en ese momento se libraban dos contiendas bélicas (la Tercera Guerra Carlista y el movimiento independentista cubano), la Iglesia rechazaba el régimen fruto de la libertad de cultos (y la consiguiente separación entre la Iglesia y el Estado) que había quedado plasmada en la **Constitución de 1873** (donde también se incluía el sufragio universal masculino directo, las Cortes bicamerales y la soberanía nacional, entre otros), además de un clima internacional ajeno por completo a los problemas españoles.

3.1. La República Federal.

El intento de **Estanislao Figueras** de construir una república federal encontró una doble oposición: la de los **radicales**, que propugnaban una república unitaria, y la de los **federalistas**,

más extremados, que pensaban que el federalismo, al ser expresión de los deseos del pueblo, debía imponerse a través de un impulso revolucionario.

Al dimitir Figueras, **Francisco Pi y Margall** convocó elecciones generales, enfrentándose a dos graves problemas: el recrudecimiento de la **guerra carlista** y la **insurrección cantonal**. La primera fue una herencia de la etapa anterior; la segunda, surgió de la propia dinámica del régimen republicano:

- El fracaso electoral de 1872 alentó a los **carlistas** a la acción militar. La caída de Amadeo de Saboya y la posterior debilidad de la Primera República les permitió obtener algunas ventajas militares en el País Vasco, Navarra y Cataluña, así como la puesta en marcha de una efímera administración con sede en Estella (Navarra). En febrero de 1876 fueron derrotados definitivamente por los generales Jovellar, Quesada y Martínez Campos.
- El **movimiento cantonalista** fue un rebrote de los particularismos regionales y locales alentado por los republicanos más exaltados; nació como un rabioso sentimiento de protesta que atribuía los males nacionales a la uniformidad y al autoritarismo del gobierno central. Tuvo su bastión en Cartagena, extendiéndose a Levante y focos aislados del interior (Ávila y Salamanca).

En Andalucía, los federales tomaron los ayuntamientos, constituyeron comités de salvación pública y declararon las ciudades cantones independientes (Sevilla, Cádiz, Granada, Sanlúcar de Barrameda, Bailén, Andújar, etc.). Hay que advertir, sin embargo, que, junto a los federales, el movimiento obrero tuvo una activa participación en la insurrección, a pesar incluso de que sus líderes consideraron el movimiento cantonal como un movimiento burgués. En él vieron la ocasión de hacer realidad sus ideales de justicia y reparto de la riqueza.

El movimiento cantonalista evidenció la debilidad del gobierno republicano: Pi y Margall dimitió por negarse a reprimir por las armas la revuelta cantonal. Fue sustituido por **Nicolás Salmerón**, que será quien comience la acción militar, actuando con dureza contra los cantonalistas y contra el movimiento obrero, con el apoyo del ejército. Al dimitir, por no firmar dos condenas a muerte para dos líderes cantonalistas, le sucede **Emilio Castelar**, representante de la línea conservadora del republicanismo, quien llamó al ejército para imponer el orden, aplicó la pena de muerte, reforzó el poder del Estado y suprimió el principio federal.

3.2. La República unitaria o presidencialista.

Si la presidencia de Castelar presentó un viraje hacia la derecha, los generales victoriosos de la campaña cantonalista –Manuel Pavía y Arsenio Martínez Campos– se convirtieron en los verdaderos árbitros de la situación. La concesión de poderes extraordinarios concedidos por las Cortes a Castelar concluía a comienzos de enero de 1874, y la mayoría republicana estaba decidida a provocar su caída. Ante su previsible derrota, los militares optaron por un golpe de fuerza: el 3 de enero de 1874, el general **Manuel Pavía** invadió el Congreso. Castelar dimitió y se formó un gobierno provisional presidido por el general Serrano. Se iniciaba la **República del 74**.

Serrano continuó con la línea autoritaria de Castelar. A lo largo de 1874 se dispuso a restablecer el orden público adoptando medidas de excepción: disolución de los ayuntamientos republicanos, limitación del derecho de asociación, disolución de la Internacional y cierre de los clubes y de la prensa republicana, con lo que el republicanismo federal quedaba en la ilegalidad.

Mientras tanto, la crítica situación política y militar –guerra de Cuba y Tercera Guerra Carlista–, favoreció la causa alfonsina. Bajo la hábil dirección de **Antonio Cánovas del Castillo**, proseguía su andadura de captación de adhesiones; sin embargo, y en contra del parecer de Cánovas, el general **Arsenio Martínez Campos** precipitó su triunfo al pronunciarse en Sagunto (Valencia) el 29 de diciembre de 1874, proclamando rey de España al infante Alfonso de Borbón, hijo de Isabel II.

4. CONCLUSIÓN.

En esta turbulenta época, España perdió su gran oportunidad democrática del siglo XIX, pues fueron los años más caóticos de la Historia de la España Contemporánea. Es más, la República había sido un fracaso porque no tenía apoyos reales como régimen. O lo que es lo mismo, cada sector que se decía republicano entendía cosas muy distintas al hablar de la República. De hecho, no había una auténtica tradición republicana en el país, y los propios planteamientos radicales, revolucionarios e intransigentes de los campesinos, los dirigentes de la Internacional Obrera y los federalistas acabaron por atemorizar a la mayoría de los grupos burgueses, únicos que hubieran podido consolidar el régimen con su apoyo.

Pero a pesar de la Restauración Borbónica, la construcción del Estado liberal y la democratización del país estaban consolidadas, e implantadas las libertades conseguidas hace tiempo en otros países de Europa.